

Tratamiento informativo de la Ley de Memoria Democrática y las víctimas del franquismo en el programa “laSexta Columna”

Adrián Valero Muñoz

RESUMEN: Esta investigación se centra en el tratamiento informativo de la Ley de Memoria Democrática y las víctimas del franquismo en laSexta Columna, un programa de televisión en España que destaca por su enfoque crítico y reflexivo sobre este tema sensible en la historia española. El programa ofrece un análisis profundo de la ley y su impacto en la sociedad actual, así como en las víctimas y sus familias. Aborda tanto aspectos legales como emocionales, explorando el significado de la memoria histórica y los desafíos de reconciliación en España. Así mismo, laSexta Columna otorga un espacio en la parrilla televisiva a aquellas voces que fueron silenciadas durante la guerra y los años posteriores de represión. Promoviendo un mayor entendimiento y respeto hacia las víctimas del franquismo y sus derechos.

PALABRAS CLAVE: LaSexta Columna, Ley de Memoria Democrática, Víctimas, Franquismo, Tratamiento informativo, Televisión, La Sexta

Trabajo de Fin de Grado - Curso 2023-2024
Convocatoria: Junio
Tutora: Prof^a. María Eugenia Lozano López
Grado: Periodismo
Campus de Fuenlabrada
Universidad Rey Juan Carlos



Dña. Elisabet Huertas Hoyas, secretaria del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos,

CERTIFICA

Que este Comité ha evaluado el proyecto de investigación titulado:

“TRATAMIENTO INFORMATIVO DE LA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA Y LAS VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO EN EL PROGRAMA “LASEXTA COLUMNA”

Con número de registro interno: 030420242252024

y considera que:

- Se cumplen los requisitos éticos necesarios del protocolo en relación con los objetivos del estudio y están justificados los riesgos y molestias previsibles para sus participantes.
- La capacidad de la investigadora y los medios disponibles son apropiados para llevar a cabo el estudio.

Por lo que ha decidido emitir un dictamen **FAVORABLE** para la realización de dicho proyecto, cuya investigadora principal es Doña **MARÍA EUGENIA LOZANO LÓPEZ**.

Lo que firmó en Móstoles fecha indicada en la firma electrónica.

HUERTAS HOYAS
ELISABET -
46893963E FIRMA

Firmado digitalmente por
HUERTAS HOYAS ELISABET
- 46893963E FIRMA
Fecha: 2024.06.10 14:34:25
+0200'

Firmado: Dña. Elisabet Huertas Hoyas.

- Este informe sólo tiene validez para el proyecto o procedimiento propuesto y en las condiciones en ellos descritas. Cualquier cambio que afecte a las implicaciones éticas y/o de seguridad del mismo y de los participantes, invalida este informe y deberá ser puesto en conocimiento de este Comité de Ética para su valoración.
- El Comité de Ética de la Investigación puede instar a las autoridades autonómicas para que proceda a la suspensión cautelar de la investigación autorizada en los casos en los que no se hayan observado los requisitos que establece la legislación vigente y sea necesaria para proteger los derechos de los ciudadanos.

Tulipán, s/n E 28933 Móstoles, Madrid, España

investigacion.comite.etica@urjc.es

*A todos aquellos a los que callaron sus voces con la vida y,
a todos aquellos a los que impusieron el silencio para salvarla.*

Porque el periodismo puede ser un altavoz para la verdad.

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVOS E HIPÓTESIS.....	7
3. METODOLOGÍA.....	8
4. MARCO TEÓRICO.....	10
4.1. La sensibilidad sobre la Memoria Democrática en España.....	10
4.2. Estado de la cuestión.....	13
4.2.1 Ley de Memoria Histórica.....	13
4.2.2. Ley de Memoria Democrática.....	14
4.2.3. Papel de los medios de comunicación privados en la construcción de valores democráticos en la sociedad.....	18
4.3. La Memoria Democrática en laSexta Columna.....	20
4.4. Reflejos de los principios de la ley de Memoria en laSexta Columna.....	23
5. DISCUSIÓN DE DATOS.....	26
5.1. Elaboración del mensaje en laSexta Columna.....	42
5.2. Tratamiento informativo que se hace de la ley de Memoria Democrática y las víctimas del franquismo en laSexta Columna.....	43
5.3. Lenguaje narrativo utilizado en laSexta Columna.....	45
6. CONCLUSIONES.....	47
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	49
ANEXO.....	55
Entrevista a Carlos Pastor, director de laSexta Columna.....	55

1. INTRODUCCIÓN

La Guerra Civil Española es uno de los episodios bélicos más oscuros del siglo XX. El alzamiento militar acaecido en julio de 1936 para derrocar el gobierno de la Segunda República derivó en una guerra civil entre el bando republicano, los que defendían aquel gobierno, y el bando nacional, que buscaban un cambio de régimen, liderados por el general Francisco Franco (Carranza, 2012). Lo que se creía que iba a ser una lucha rápida acabó convirtiéndose en una cruenta contienda que duró tres años.

Tras la finalización de la Guerra, con la victoria del bando sublevado, los republicanos que no marcharon al exilio fueron duramente perseguidos y represaliados por el nuevo régimen. Muchos de ellos incluso torturados antes de ser ejecutados. Algunas de esas víctimas fueron arrojadas en fosas comunes sin notificar su paradero a los familiares. Aún hoy, sus descendientes siguen buscando sus cuerpos o han muerto intentándolo. Pasando de generación en generación esta lucha por la justicia y la reparación de sus muertos.

Unos actos que cayeron en el olvido y permanecieron silenciados durante 40 años por la sociedad y por los medios de comunicación. Durante la dictadura, los distintos medios de comunicación fueron utilizados como un “instrumento adoctrinador” en los que existía un control de la información a través de la censura militar en los primeros años de la dictadura (Sevillano Calero, 1998). Aunque seguiría estando presente hasta la llegada de la transición. Antes de la muerte del dictador, existían unas limitaciones en cuanto a libertad, una radio prohibida para emitir información, la inexistencia de televisión privada o la presencia de la Cadena de Prensa del Movimiento (Ruiz Romero, 1998). Todas estas censuras y organismos serían eliminados con los años, una vez llegada la Transición Española.

Tras la muerte de Franco en 1975, muchas de las víctimas creían que su dolor iba a ser reparado con la democracia. Pero tras la Transición, lo ocurrido durante la guerra y la dictadura va a ser visto por parte de muchos como un

proceso de olvido, con la finalidad de dejar atrás lo ocurrido en las décadas anteriores (Escudero Alday, 2018, p. 76).

En la España contemporánea, la Ley de Memoria Histórica -y posteriormente la Ley de Memoria Democrática- se erige como un pilar fundamental en el proceso de reconocimiento y reparación hacia las víctimas del franquismo. La relevancia de esta normativa trasciende el ámbito legislativo para incrustarse en la esfera social y mediática, donde programas de análisis y divulgación como la Sexta Columna desempeñan un papel crucial en la conformación de la opinión pública.

Esta investigación se propone explorar el tratamiento informativo que la Sexta Columna ha otorgado a la Ley de Memoria Democrática y a las historias de las víctimas y los victimarios del régimen franquista, con el objetivo de comprender cómo este programa ha influido en la percepción y el debate nacional en torno a esta temática. A través de un estudio meticuloso de los contenidos emitidos, se examinará la narrativa construida, el postulado editorial del que parte el programa, el de la defensa de los valores de la memoria histórica/democrática, con una crítica indisimulada al Franquismo y la capacidad de este espacio televisivo para generar conciencia y promover unos valores acordes con los de la ley en una sociedad aún marcada por las cicatrices de su pasado dictatorial.

Precisamente, por estas heridas aún abiertas en miles de familias es por lo que he decidido elegir este tema. Porque creo que desde los medios de comunicación se puede hacer una labor fundamental para transmitir valores, dar voz a aquellos que por desgracia ya no la tienen, así como crear un espacio para la reflexión y la concienciación. El silencio favorece a unos pocos, pero daña a la multitud. Y ahí es donde entra el papel de la Sexta Columna siendo uno de los pocos valientes, por no decir el único programa de la televisión generalista, que con valor y criterio aborda la reparación de las víctimas del franquismo de manera recurrente.

2. OBJETIVOS E HIPÓTESIS

En el análisis del tratamiento informativo de la Ley de Memoria Democrática y las víctimas del franquismo por parte de laSexta Columna, se busca comprender los marcos noticiosos y discursivos aplicados que llevan al programa a la emisión de este tipo de contenido. Por ende, este trabajo ahonda en el tratamiento que hace laSexta Columna de la Ley de Memoria Democrática y las víctimas del franquismo, analizando cómo es ese tratamiento, por qué, y con qué frecuencia podemos encontrar episodios que hablen de estos capítulos de la historia de España que se ha intentado borrar.

Por ello, el objetivo principal de la investigación es analizar, tal y como se ha mencionado con anterioridad en la introducción, el tratamiento informativo que se realiza desde laSexta Columna con respecto de la Ley de Memoria Democrática de 2022, así como a las víctimas y victimarios de la Guerra Civil.

Así mismo, podemos definir como objetivo secundario de la investigación, la explicación del uso que se hace del programa de un lenguaje tan característico como es el de laSexta Columna para conectar con el público. Un lenguaje marcado por el uso de la ironía, las músicas descontextualizadas o los archivos documentales, entre otros. Un lenguaje propio que poco a poco se ha ido desarrollando y consolidando con el programa hasta llegar a ser una muestra de identidad.

Con respecto a las hipótesis, la principal es que laSexta Columna se ha convertido en un referente televisivo en el tratamiento de la memoria democrática y en derecho a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del franquismo gracias a la labor que ha realizado en un medio generalista, siendo de los pocos que ahonda en este tema.

Partiendo de la premisa de que la línea editorial de laSexta Columna y del canal al que está adscrito, como laSexta, puede influir en el tratamiento de la Ley de Memoria Democrática, se plantea como hipótesis el enfoque informativo y las valoraciones morales presentes en la cobertura de laSexta Columna

puedan estar orientados a potenciar la visibilización de las víctimas del franquismo y la importancia de la memoria histórica.

Como otra hipótesis secundaria, se formula que la Sexta Columna responde al papel crucial que pueden hacer los medios de comunicación en la construcción de la memoria colectiva y la reflexión histórica de una sociedad.

3. METODOLOGÍA

Para ayudar a responder los objetivos planteados, y refutar o no las hipótesis formuladas, se desarrolla la metodología que se detalla a continuación.

Por un lado, se analizarán los episodios emitidos por la Sexta Columna de su decimotercera temporada, en concreto aquellos que han sido emitidos desde el 8 de septiembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023. Un total de trece capítulos, que se compararán con el resto de emitidos en temporadas anteriores. Esta muestra es representativa por espacio de tiempo, ya que se considera que en tres meses se puede apreciar si realmente la Sexta Columna está realizando un tratamiento de la Ley de Memoria Democrática de 2022, así como de las víctimas y victimarios de la Guerra Civil, cómo lo está haciendo y la manera en la que se lleva a cabo dicho tratamiento.

Se tomarán en cuenta la frecuencia y extensión de los programas, así como se realizará una evaluación cualitativa que permita entender las dinámicas subyacentes en la representación mediática de estos temas.

Por tanto, para obtener resultados que puedan ser indicativo de conclusiones válidas, la metodología a emplear incluirá el análisis de contenido como método empírico, permitiendo la clasificación y evaluación sistemática de los elementos informativos (López Noguero, 2002). Este enfoque cuantitativo y cualitativo proporcionará una visión objetiva y generalizadora del tratamiento informativo, tal como se ha aplicado en estudios similares (Martínez Rodríguez, 2014) (Camacho Markina y Aiestaran Yarza, 2013).

Para ello, analizaremos el tratamiento informativo de la Ley de Memoria Democrática y las víctimas del Franquismo en este programa a través de un enfoque metodológico basado en la teoría del framing y el análisis de contenido cuantitativo y cualitativo. Este último, permite observar cómo se ha ido ampliando la legislación en este ámbito, condenando el franquismo y reivindicando la Segunda República.

Se analizarán las diferencias en la cobertura de temas sensibles y políticamente ~~cargados~~ sensibles, tales como la Memoria Histórica, para entender cómo los medios, en función de su línea editorial, pueden adoptar un enfoque más neutral o crítico (Bernal-Triviño, 2019), (Feijóo Fernández y García González, 2013). Este análisis permitirá identificar la postura de la Sexta Columna y cómo ésta se integra o diverge del espectro mediático más amplio en España.

Con respecto a la teoría del framing, como enfoque metodológico, esta desempeña un papel crucial en el estudio del discurso informativo. Nos permite ver el enfoque en el que se centra y los aspectos que son enfatizados, subestimados o ignorados dentro de las noticias, permitiendo identificar las intenciones y el sesgo del medio (Sádaba et al., 2008). Todo ello con la intención de ver si la tendencia ideológica de la cadena influye en el tratamiento del objeto de estudio. La relevancia de aplicar dicho enfoque se hace patente al considerar investigaciones anteriores que han demostrado la susceptibilidad del discurso periodístico a ser moldeado por la línea editorial y la ideología de cada medio, con la que también buscan “transmitir los signos de identidad corporativa del medio” (Vellón Lahoz, 2020). Según Sádaba, Rodríguez-Virgili y La-Porte, el análisis de contenido desde la teoría del framing es fundamental para comprender cómo los medios construyen la realidad social y política en torno a eventos significativos como la proclamación de Felipe VI o, en este caso, la Ley de Memoria Democrática (Sádaba et al., 2008).

Los marcos noticiosos que se detecten en el análisis serán confrontados con las recomendaciones éticas que desde los propios medios y asociaciones profesionales se han generado, poniendo de manifiesto posibles contradicciones y debilidades en la cobertura de la Ley de Memoria Democrática y las víctimas del franquismo (Armentia Vizueté et al., 2015). Además, se tendrá en cuenta la atribución de responsabilidad y el impacto social generado por la desinformación, como aspectos fundamentales en la valoración de la cobertura mediática (Cea et al., 2023).

Así mismo, para reforzar la investigación, se ha realizado una entrevista en profundidad a Carlos Pastor, director y voz característica del programa. Con su testimonio se pretende conocer de primera mano el proceso editorial y narrativo de la Sexta Columna y esclarecer cualquiera de las dudas que pudiesen surgir durante la investigación.

4. MARCO TEÓRICO

4.1. La sensibilidad sobre la Memoria Democrática en España

La Guerra Civil y la dictadura franquista estuvo marcada por la fiereza y la enemistad, dejando cicatrices en el cuerpo y en la memoria de los que las padecieron. Una guerra partidista en la que se enfrentaron amigos y familias. Pero el conflicto no se quedó ahí. Luego llegó la represión. Una fiereza contra aquellos que habían perdido la batalla y que durante los siguientes cuarenta años continuaron peleando por su libertad. Muchos valientes fueron torturados y asesinados (Alvarez-Fernández, 2007). Otros, también valientes, aguardaron impasibles, en las sombras y sin hacer ruido para no ser juzgados por sus ideales con el único fin de salvar su vida (Zapatero, 2016).

El número de víctimas, según los últimos estudios, se sitúa en 540.000 fallecidos (Moradiellos, 2016). Un número que no solo implica a los fallecidos durante la contienda, sino también a los derivados de las duras represalias ejercidas por los vencedores. Así como quienes murieron por las malas condiciones de vida, la mala salud o la desnutrición (Moradiellos, 2016). Así

como, el número de personas que continúan desaparecidas se fija en 114.266 personas según el auto de la Audiencia Nacional del juez Baltasar Garzón, que fija este número de desapariciones entre el 17 de julio de 1936 y diciembre de 1951 (AAN 399/2006, de 16 de octubre de 2008, FJ 3).

Con la muerte del dictador el 20 de noviembre de 1975, comenzaba una nueva etapa para España. Muchos creyeron que llegaría la libertad que habían guardado en un doble fondo del cajón. Que quizás podrían recuperar a sus muertos o incluso que volvería a ondear la tricolor, pero la democracia fue el sepultamiento de la memoria colectiva de aquellos años de represión y dolor (Carracedo y Bahar, 2018). Pero en plena transición a este nuevo régimen democrático se aprobó la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía (1977), que daba por amnistiados “todos los actos de intencionalidad política, cualquiera que fuese su resultado, tipificados como delitos y faltas realizados con anterioridad al día quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis”. Con esto, todas aquellas personas que habían luchado en el bando republicano y se encontrasen presas o en el exilio podían regresar a España sin temor a ser juzgados.

Pero con la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía no solo perdonaba a las víctimas, sino también a sus verdugos, quedando las víctimas sin reparación y los verdugos sin ser juzgados. Durante los siguientes años, el discurso que predominó era que ambos bandos habían cometido atrocidades. Palabras que han sido motivo de controversia y crítica (Cantero Núñez, 2009).

Los años seguían pasando en la España del siglo XX y el silencio y conformidad con la dictadura de Franco se había extendido por el país. Un silencio que tampoco acabó con el fin del régimen, enmudeciéndose todo aquello relacionado con la República, la Guerra Civil y la dictadura durante la Transición y los posteriores años de la ya consolidada democracia (Pelayo, 2009).

Eran heridas del pasado, que aseguraban convenía olvidar para regenerar España y la reconciliación de su gente. “Esa ocultación de una lucha de casi cuarenta años ha privado a nuestra democracia de las credenciales que debía haberle conferido la resistencia a la dictadura, la ha reducido a la condición de democracia otorgada y ha hecho, en muchos aspectos, incuestionable la realidad política” (Beneyto, J. V., 2007).

Esa amnesia colectiva dejó a los muertos en las cunetas, una dictadura sin condenar y un dictador venerado. Era muy difícil ver a la sociedad hablar de aquellos años, mucho menos a los políticos posfranquistas que utilizaron el olvido colectivo como objeto (Brunner, 2009). No sería hasta los primeros años del 2000 cuando el debate sobre la represión llegase a las instituciones públicas y con la posterior aprobación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica (2007), en adelante Ley de Memoria Histórica y, de la que se hablará posteriormente.

El paso entre un régimen dictatorial y la vuelta de la democracia se dio con el consenso político de implantar una amnistía a aquellos años para lograr supuestamente la reconciliación, imponiendo el olvido y censurando la memoria en España. Una “reconciliación, imposible ya que la dictadura y democracia son irreconciliables y que la reconciliación entre demócratas y autócratas sólo es concebible en y desde los principios democráticos” (Beneyto, 2007) que no estaban presentes al imponer el silencio, práctica y únicamente, a una parte de la sociedad. Ya que “la prevalencia absoluta en la Transición de la opción de la reforma frente a la ruptura hizo imposible la recusación pública de la ideología franquista [...] estableciendo así una continuidad entre dos sistemas radicalmente incompatibles. Lo que está concediendo carta de naturaleza al absurdo teórico y político que pretende que el régimen del general Franco fue el antecedente necesario de la democracia actual” (Beneyto, 2007). Algo que se escapa totalmente de la realidad.

En la actualidad, los debates sobre la memoria democrática en España se centran en cómo superar la "voluntad jurídica amnésica" que ha caracterizado

la transición española y que se refleja en la legitimidad jurídica dada al franquismo y en la ausencia de una justicia anamnésica basada en el sufrimiento de las víctimas y sus familiares (Walther, 2003).

Los medios de comunicación desempeñan un papel crucial en este proceso, no solo informando, sino también en la forma de enmarcar el discurso sobre la memoria histórica.

4.2. Estado de la cuestión

Como ya se ha mencionado, el debate de la memoria de la Guerra Civil y de la Dictadura franquista quedó totalmente fuera de la ecuación social y política debido a una amnesia colectiva que se instauró con la Ley de Amnistía de 1977 (Juliá, 2009). La conversación pública sobre lo acontecido durante aquellos años no volvería a entrar a las instituciones públicas hasta los primeros años del siglo XXI.

Durante los años de gobierno del PSOE, encabezados por José Luis Rodríguez Zapatero, la memoria democrática fue uno de los pilares de su programa político, consiguiendo sacar adelante una reforma para comenzar con la dignidad de las víctimas. Esta búsqueda de la dignidad y acercamiento de la sociedad a su historia de verás reflejada en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Más conocida como Ley de Memoria Histórica y que hoy está derogada y ampliada en la Ley de Memoria Democrática, de la que también se hablará más adelante.

4.2.1 Ley de Memoria Histórica

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida como Ley de Memoria Histórica, fue diseñada para reconocer y ampliar los derechos de

quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil Española (1936-1939) y la dictadura de Francisco Franco (1939-1975). La ley también buscaba establecer medidas en favor de quienes sufrieron violencia o represión por razones políticas durante ese período (BOE, 2007).

Algunos de los aspectos que más destacan de la Ley de Memoria Histórica y que han sido extraído directamente desde el texto consolidado publicado en el Boletín Oficial del Estado son:

1. Reconocimiento de víctimas: La ley reconocía oficialmente como víctimas a aquellas personas que sufrieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista. Un reconocimiento insólito que no se había dado hasta la fecha.
2. Exhumación de fosas comunes: Se establecían medidas para facilitar la localización, identificación y, en su caso, la exhumación de restos de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la posguerra.
3. Retirada de símbolos franquistas: La ley prohibía la utilización de símbolos, nombres y monumentos que exaltaran la Guerra Civil, la dictadura o a sus protagonistas. También instaba a la retirada de los símbolos franquistas de los edificios públicos.
4. Acceso a archivos: Se establecían medidas para facilitar el acceso a archivos y documentos relacionados con la Guerra Civil y la dictadura, con el objetivo de facilitar la investigación y el conocimiento de la historia.

4.2.2. Ley de Memoria Democrática

Años después de la publicación de la Ley de Memoria Histórica, España siguió avanzando en sus derechos y conocimientos sobre su pasado. Era entonces cuando esta ley se quedaba escueta, volviendo a centrarse el debate sobre la memoria en las instituciones públicas.

Nuevamente, un gobierno liderado por el Partido Socialista decidiría ahondar más en su pasado reforzando la memoria colectiva y profundizando en los derechos de las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura. Nace así la Ley de

Memoria Democrática, 2022. Una iniciativa legislativa en España que busca abordar cuestiones relacionadas con la memoria histórica, especialmente en lo que respecta a la Guerra Civil española (1936-1939) y la dictadura franquista que siguió. La legislación tiene como objetivo reconocer y reparar a las víctimas de violaciones de derechos humanos durante ese período, así como promover la educación y la conciencia pública sobre la historia reciente de España.

Aunque alguno de sus puntos claves son muy similares a los de su antecesora, la Ley de Memoria Democrática trae consigo nuevas innovaciones que podemos ver aquí y que han sido extraídos del Boletín Oficial del Estado:

1. Exhumación de fosas comunes: Facilitar el proceso de exhumación e identificación de restos de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura.
2. Retirada de símbolos franquistas: Prohibición de la exhibición de símbolos y monumentos que conmemoren el régimen franquista.
3. Apoyo a la investigación: Promoción de la investigación histórica y el acceso a archivos para esclarecer la verdad sobre los crímenes cometidos durante la Guerra Civil y la dictadura.
4. Reconocimiento de las víctimas: Reconocimiento oficial y reparación simbólica a las víctimas y sus familias.
5. Educación: Integración de contenidos sobre memoria histórica en el sistema educativo para concienciar a las generaciones futuras sobre estos eventos.

En la nueva Ley de Memoria Democrática no se encuentran grandes diferencias con La Ley de Memoria Histórica, al menos en su fondo. Aun así, la Ley de Memoria Democrática representa un paso agigantado en el reconocimiento y reparación de las víctimas derivadas de la Guerra Civil y durante la posterior dictadura. A diferencia de su predecesora, la Ley de Memoria Histórica de 2007, la nueva normativa busca abordar no solo la reparación de las víctimas, sino también aspectos más amplios de la justicia histórica y social, principalmente desde la figura del Estado, incluyendo en su

objeto la “repudia y condena” del Golpe de Estado y posterior dictadura (BOE, 2022, art. 1.3).

Una de las primeras diferencias que se pueden apreciar entre ambas leyes se refiere al tiempo de aplicación. Mientras que la anterior Ley de Memoria Histórica fijaba su objeto de estudio entre 1936 y 1975, la Ley de Memoria Democrática amplía esta fecha hasta 1978, fecha en la que entró en vigor la Constitución Española.

Otra de las novedades en la nueva ley es el reconocimiento expreso al sufrimiento de las mujeres y su papel emergente en la sociedad como sujetos con voz “activos en la vida intelectual, profesional, política y sindical de nuestro país” (BOE, 2022, preámbulo). Pero la mujer como víctima no es lo único nuevo que se incorpora, sino también a los niños y niñas que fueron sustraídos y adoptados sin legítimo y libre consentimiento de sus progenitores. En esta ampliación conceptual de lo que se entiende por víctima, la ley prevé crear dos días en homenaje a las mismas: el 8 de mayo como día de las personas exiliadas como consecuencia de la Dictadura franquista (BOE, 2022, art. 8), y el 31 de octubre como día de todas las víctimas de la Guerra Civil, Golpe de Estado y Dictadura (BOE, 2022, art. 7).

Otro aspecto fundamental es la promoción de la investigación histórica. La ley busca recuperar documentos, archivos y testimonios que contribuyan a arrojar luz sobre lo ocurrido durante la Guerra Civil y la dictadura. Esto incluye la creación de espacios dedicados al análisis crítico de este periodo, fomentando un entendimiento más profundo de la historia reciente de España. Aunque esto ya es algo que apareciese en la Ley de Memoria Histórica, una mayor novedad se encuentra en la incautación y auditoría de los bienes que fueron expoliados a los perdedores durante la guerra y la dictadura, así como la aplicación de las correspondientes sanciones económicas como consecuencia de ello (BOE, 2022, art. 31).

Asimismo, la Ley de Memoria Democrática establece medidas de apoyo a las víctimas, incluyendo la creación de un banco de ADN para facilitar la

identificación de desaparecidos. Reconoce la importancia de ofrecer apoyo a quienes han sufrido directamente las consecuencias de la represión, buscando brindarles reconocimiento y justicia (BOE, 2022, art. 23).

También es importante remarcar la nueva retórica que se utiliza en la nueva ley a diferencia de la anterior. Mientras que la Ley de Memoria Histórica habla del *derecho* a la memoria personal y familiar (BOE, 2007), la Ley de Memoria Democrática se refiere al deber de memoria democrática. Un deber con el que las administraciones públicas quieren evitar que puedan volver a repetirse “violaciones de Derechos Humanos similares a las cometidas durante el Golpe de Estado, la Guerra Civil y la Dictadura” (BOE, 2022).

En resumen, la Ley de Memoria Democrática representa un avance significativo al ampliar el alcance de la legislación previa, abordando no solo la reparación de las víctimas, sino también cuestiones más amplias de justicia histórica y social, con el objetivo de construir una narrativa más completa y veraz de la historia española del siglo XX.

Esta segunda Ley, reconocía y adoptaba las conclusiones Informe del Relator de la ONU que valoraba las “medidas adoptadas por las autoridades españolas sobre los cuatro ejes del mandato: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, en relación con las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista” (De Greiff, 2014).

Este insistía, entre otros, en la formación de jueces y fiscales para garantizar la no repetición o una mayor investigación sobre lo acontecido de mano de las instituciones públicas. También hace especial hincapié en el tema de las exhumaciones, De Greiff añade en el informe que se siente preocupado por el hecho de que “el Estado no haya hecho más para gestionar las exhumaciones e identificación de los restos, especialmente cuando esto es técnica y materialmente factible”.

Uno de los obstáculos que señala el Relator de la ONU para el acceso a la justicia de las víctimas es la Ley 46/1977 (Ley de Amnistía), la cual añade que “esta ha sido presentada por las autoridades, haciendo referencias a decisiones del Tribunal Supremo, como el principal obstáculo para la apertura de investigaciones y procedimientos penales sobre violaciones graves a los derechos humanos y al derecho humanitario” (De Greiff, 2014).

De Greiff, concluye su informe sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición en que existe “una gran distancia entre las posiciones de la mayor parte de las instituciones del Estado por un lado y por otro las víctimas y asociaciones con quienes estuvo en contacto. Las autoridades parecen indicar que, en la medida de lo posible, las demandas de las víctimas y asociaciones han sido mayoritariamente atendidas, pero muchas de ellas se sienten insuficientemente reconocidas y reparadas”.

4.2.3. Papel de los medios de comunicación privados en la construcción de valores democráticos en la sociedad

El papel de los medios de comunicación privados en la construcción y fortalecimiento de valores democráticos en la sociedad es crucial, especialmente en el contexto de la Ley de Memoria Democrática y el tratamiento de las víctimas del Franquismo. Los medios no solo informan y educan al público, sino que también moldean la percepción colectiva de eventos históricos y de su significado en el presente (Rodríguez Borges, 2011).

En España, la transición a la democracia tras el franquismo supuso un reto importante para los medios de comunicación, los cuales tuvieron que adaptarse a un nuevo entorno de libertades, pero también de responsabilidades (Ardanaz, 2000). Los medios privados han jugado un papel destacado en la difusión de las políticas de memoria democrática, intentando equilibrar la necesidad de informar con la responsabilidad de contribuir a un clima de reconciliación y respeto a los derechos humanos (Sampedro y Baer, 2003).

Sin embargo, el tratamiento informativo de temas sensibles como es el de las víctimas del Franquismo a menudo refleja tensiones entre la objetividad periodística y las influencias ideológicas (Sampedro y Baer, 2003). A pesar de la existencia de una serie de disposiciones y recomendaciones destinadas a guiar a los periodistas en su cobertura de sucesos históricos y actuales (Bernal-Triviño, 2019), como es “respetar en todo caso la separación entre información y opinión” (APM y Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo, 2014), en la práctica periodística puede verse afectada por la línea editorial del medio (Escudero et al., 2013). Por ejemplo, la cobertura de actos relacionados con la memoria histórica puede variar significativamente en función de la línea editorial de cada medio.

El tratamiento informativo no solo se refiere a la cobertura de eventos puntuales, sino también al análisis crítico y contextualizado de las políticas de memoria y de las leyes, como la Ley de Memoria Democrática. Los medios de comunicación desempeñan un papel esencial en explicar la importancia de estas políticas para la consolidación democrática y para la reparación de las víctimas (Camacho Markina y Aiestaran Yarza, 2013).

Además, la manera en que los medios presentan a las víctimas del franquismo y la relevancia que les otorgan influye en la percepción pública y en la importancia que la sociedad atribuye a la memoria democrática (Markina et al., 2014). La presión por parte de asociaciones y víctimas ha sido determinante para impulsar medidas de reparación y de reconocimiento, y los medios han sido un vehículo para amplificar sus voces (Sánchez Moreno, 2020).

En este sentido, los medios no solo informan, sino que también educan y sensibilizan a la población sobre los valores democráticos. Por ejemplo, la eliminación o resignificación de símbolos franquistas y la educación histórica fundamentada en los derechos humanos son aspectos que los medios pueden abordar para contribuir a una cultura democrática más sólida (Sánchez Moreno, 2020).

Finalmente, la objetividad y la imparcialidad son principios fundamentales en el periodismo, pero en la práctica, los medios deben lidiar con la complejidad de presentar hechos históricos de manera que promuevan la democracia sin caer en la subjetividad o en la manipulación informativa (Camacho Markina y Aiestaran Yarza, 2013). Estos están condicionados por ciertos matices ideológicos, que pueden generar un empoderamiento ciudadano a través de la notoriedad mediática y los apoyos sociales o institucionales (Vellón Lahoz, 2020). La responsabilidad de los medios, por tanto, reside en ofrecer un tratamiento informativo que refleje la pluralidad de perspectivas y que favorezca la comprensión y la reflexión crítica de la sociedad sobre su pasado y su presente (Rodríguez Borges, 2011).

4.3. La Memoria Democrática en la Sexta Columna

El tratamiento informativo de la Ley de Memoria Democrática y las víctimas del franquismo en medios de comunicación, como la Sexta Columna, revela la complejidad de abordar un pasado doloroso y las tensiones entre memoria histórica, justicia transicional y reconciliación nacional. Entendiendo la justicia transicional como la “fórmula con la que el Derecho Internacional trata de limitar y poner coto a la impunidad de las más graves violaciones de los derechos humanos” (Escudero Alday, R, 2023) y la reconciliación nacional como la iniciativa para “superar la ruptura que supuso la Guerra Civil y crear un marco de relaciones democráticas donde fuese posible la convivencia” (Carrillo, 2011).

Las políticas de memoria democrática en España se han desarrollado en un terreno minado por la impunidad y las obligaciones internacionales. La Ley de Memoria Histórica, impulsada por el PSOE e Izquierda Unida, y criticada por el Partido Popular, fue un paso hacia la reparación moral de las víctimas, aunque no logró un consenso ni satisfizo plenamente las demandas de justicia y verdad (Sánchez Moreno, 2020). Las proposiciones de ley subsiguientes, como la presentada por Unidas Podemos, han intentado abordar estos desafíos con medidas que incluyen la anulación de sentencias franquistas y la creación de una Comisión de la Verdad (Sánchez Moreno, 2020).

En este contexto, laSexta Columna y otros programas informativos tienen la responsabilidad de informar de manera equitativa y profunda sobre los avances y desafíos en la construcción de una memoria democrática inclusiva y justa para todas las víctimas del franquismo. Es esencial que el tratamiento informativo contribuya al debate público y a la comprensión de las complejidades de la memoria histórica y la justicia transicional en España, reflejando la diversidad de opiniones y las perspectivas de las víctimas y sus familiares (Sánchez Moreno, 2020).

Para esto, los medios de comunicación realizan una labor esencial en la configuración cultural de la memoria colectiva de la sociedad. Tanto la radio, la televisión o internet introducen conductas sociales, estilos o formas de vivir. En este sentido, los medios de comunicación forman parte activa de la alfabetización (Cruz Díaz, 2005). Precisamente esta es una de las misiones que tiene la televisión según recoge la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual en su artículo 51: “Promover el acceso al conocimiento cultural, científico, histórico y artístico de la sociedad, así como satisfacer sus necesidades informativas, culturales, educativas y de entretenimiento con programas de calidad, así como con programas especialmente dirigidos a la infancia, y a la alfabetización mediática de la ciudadanía y dar a conocer la diversidad cultural y lingüística” (BOE, 2022).

Es precisamente aquí donde laSexta Columna encuentra un espacio en la parrilla televisiva para ofrecer un enriquecimiento cultural y educativo sobre la historia de España abordando temas relacionados con la Guerra Civil, la dictadura franquista y memoria democrática. Una labor que pocos espacios televisivos realizan. Prácticamente ninguna otra televisión, pública o privada, generalista o autonómica han destinado tanto tiempo al esclarecimiento de algunos hechos relacionados con la represión franquista como sí que hace laSexta Columna.

La labor periodística debe enfocarse en iluminar las propuestas legislativas, las acciones de las asociaciones memorialistas y los movimientos sociales que buscan el esclarecimiento de la verdad y la justicia para las víctimas, subrayando la importancia de la educación histórica fundamentada en los derechos humanos y la necesidad de una política de Estado que trascienda las ideologías de los gobiernos en turno (Sánchez Moreno, 2020).

Ahí es donde entra también la Sexta Columna. Según señala el Director del programa, Carlos Pastor, realizan multitud de búsquedas en archivos, cumpliendo así con uno de los principios de la Ley de Memoria Democrática de 2022 como es la investigación y con los principios de cualquier labor periodística en un formato donde el peso documental es importante. Esta labor, les ha permitido dar con historias que habían sido silenciadas durante años. “Descubrimos gente que le habían quitado la casa y que pasaba todos los días por la puerta de la casa que había sido de su familia y que no lo sabía. Gente que le habían obligado a abandonar el dinero republicano y les habían dado un vale, un pagaré, para darle después el dinero y que nunca le devolvieron ese dinero porque eran republicanos, o sea, historias muy chulas, pero que en realidad habían pasado desapercibidas”, añade Pastor.

La Ley 52/2007, conocida como la "Ley de Memoria Histórica", constituyó un primer esfuerzo para reconocer y ampliar derechos a favor de quienes sufrieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura de Franco (Terradillos Basoco, 2010). No obstante, esta ley ha sido considerada insuficiente para cumplir con los estándares internacionales en materia de justicia transicional y ha sido objeto de críticas tanto por su tardanza como por sus limitaciones (Terradillos Basoco, 2010).

En este sentido, el programa de infoentretenimiento ha contribuido a la difusión de estos debates, proporcionando un espacio para la discusión y el análisis crítico, poniendo en jaque el efecto balsámico que se instauró durante la Transición española para cerrar heridas (Rueda Laffond y Coronado Ruiz, 2020). “Frente a la idea de reconciliación de las dos Españas como base del

consenso de la Transición, vigente durante cuatro décadas pero forjada en condiciones extremas, el reportaje de La Sexta se cuestionaba si no debía renovarse el pacto de convivencia, superando el modelo nacido en 1977–1978 con una reforma constitucional” (Rueda Laffond y Coronado Ruiz, 2020).

4.4. Reflejos de los principios de la ley de Memoria en laSexta Columna

LaSexta Columna busca dar a conocer el testimonio de las víctimas, explicar el porqué de su lucha y no tanto hacer hacer programas genéricos sobre la memoria histórica, buscando siempre dar un contexto, como nos asegura Carlos Pastor. “Intentamos no dibujar a la víctima como sólo una víctima sino como alguien que ha tenido una historia de superación, aunque sea simplemente porque ahora está luchando para que eso se reconozca”, añade.

Esto no sería posible sin el interés y apuesta que se realiza desde el programa y laSexta, un canal generalista identificado con un grado ideológico de izquierdas (Masip, Suau, y Ruiz-Caballero, 2020).

Con respecto al tratamiento informativo de la Ley de Memoria Democrática y las víctimas y victimarios del franquismo en programas televisivos podemos afirmar que es escaso. Desde el programa se intenta ofrecer una ventana reveladora hacia la comprensión pública de estos temas trascendentales. Desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Ley de Memoria Histórica de 2007 y la posterior Ley de Memoria Democrática de 2022 se ha intentado reconocer y ampliar los derechos de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura de Franco. Todo ello con el fin de promover una reparación moral y una recuperación de la memoria personal y familiar de las víctimas (Sánchez Moreno, 2020). No obstante, la eficacia de estas leyes ha sido objeto de debate, cuestionándose su capacidad para cumplir con las exigencias de justicia transicional y los estándares internacionales contra la impunidad (Sánchez Moreno, 2020).

La relación entre memoria e historia ha sido un tema de gran debate en España, especialmente en el contexto del tratamiento de las víctimas del franquismo. Con la promulgación de la Ley de Memoria Histórica en 2007, se dio un paso hacia el reconocimiento y la reparación de las injusticias sufridas durante la Guerra Civil Española y la dictadura de Franco (Escudero Alday, 2018). Sin embargo, esta ley no estuvo exenta de críticas y controversias, evidenciadas en la polarización de las posturas políticas y en la respuesta mediática (Sampedro y Baer, 2003). Además, a esto hay que sumarle “una realidad y es que la parte de memoria histórica y en general todo lo que tiene que ver con la dictadura ha sido tan tabú que hay muchas cosas que no conocíamos”, concluye Pastor.

Por ello, el tratamiento que se da de la Ley de Memoria Democrática en programas como laSextaColumna refleja una importante evolución del discurso público sobre este tema. La Ley de Memoria Democrática, como sucesora de la anterior, busca profundizar en la reparación y ampliar los derechos de las víctimas, abordando además la cuestión de los símbolos franquistas en espacios públicos, que sigue siendo un asunto espinoso en la sociedad española. LaSexta Columna, al abordar estas cuestiones, ofrece un espacio para la reflexión y el debate crítico, contribuyendo a la formación de una opinión pública informada. Aunque como asegura Carlos Pastor, para conseguir una mayor inclusión de la sociedad con la memoria democrática hace falta que:

La derecha no se niegue a mirar en esa parte de nuestra historia, probablemente. Y lograr eso es muy complicado, creo que es un trabajo lento. Y probablemente, desde la izquierda, hacer un ejercicio de acercarse a esa historia quitando del centro el romanticismo.

El tratamiento mediático puede ser un reflejo de la política de memoria en España, la cual ha sido caracterizada por un "pacto de olvido" en la transición a la democracia (Sevillano Calero, 2003). La Ley de Amnistía de 1977 es un ejemplo de este enfoque, al no cuestionar al franquismo ni reivindicar ideales democráticos, sino que, basándose en el espíritu de perdón y concordia, evitó

abordar el pasado de forma crítica (Sevillano Calero, 2003). En contraste, la Ley de Memoria Democrática busca superar esa amnesia colectiva y abordar los derechos de las víctimas y sus familiares, así como a aquellos que lucharon por valores democráticos (Sevillano Calero, 2003).

El enfoque de programas como LaSexta Columna permite exponer las deficiencias de las políticas de memoria. Por ejemplo, la Ley de Memoria Democrática ha sido criticada por no cumplir completamente con las expectativas de los movimientos asociativos que luchan por la justicia y la recuperación de la memoria de las víctimas del franquismo. "Es una ley que se queda corta en el justo necesario e indispensable proceso de garantizar el acceso a la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas de la dictadura franquista", aseguraba en 2022 el senador del partido catalán Esquerra Republicana según recogen diversos medios como Público.

Asimismo, la Ley de Memoria Democrática busca distinguir entre víctimas y victimarios, una distinción que ha sido considerada esencial para una comprensión adecuada del pasado y para el reconocimiento de los vencidos (Vanyó Vicedo, 2023). Una distinción que también se traslada al tratamiento que hace laSexta Columna. Según su director, "intentamos no hacer programas genéricos sobre la memoria histórica, intentando ser cada vez más específicos [...] poner mucho más el foco, no tanto en las víctimas, sino en los victimarios. Para que se vea el por qué se hacían las cosas".

Los debates mediáticos en torno a la Ley de Memoria Democrática no solo atienden al reconocimiento y reparación de las víctimas, sino que también cuestionan cómo la memoria colectiva se entrelaza con la política democrática (Villa García, 2022). Para Carlos Pastor,

La represión fue tan salvaje, la represión física, que la otra parte está totalmente en el olvido. Descubrimos gente que le habían quitado la casa y que pasaba todos los días por la puerta de la casa que había sido de su familia y que no lo sabía. Gente que le habían obligado a abandonar el dinero republicano y les habían dado un vale, un pagaré, para darle después el dinero

y que nunca le devolvieron ese dinero porque eran republicanos. Son historias que habían pasado desapercibidas durante años.

En este contexto, laSexta Columna tiene la oportunidad de contribuir al debate sobre cómo la memoria de los vencidos puede influir en el discurso político y académico (Villa García, 2022). La memoria no es solo una cuestión de recordar el pasado, sino también de construir un futuro democrático basado en el reconocimiento de todas las voces, incluidas las de aquellos que fueron reprimidos y olvidados (Walther, 2003).

En conclusión, el tratamiento mediático de la Ley de Memoria Democrática en laSexta Columna es un reflejo de las tensiones y desafíos que aún persisten en España en cuanto al tratamiento del pasado franquista. El compromiso con la memoria histórica y la justicia para las víctimas sigue siendo un aspecto vital para la consolidación de la democracia y la construcción de una sociedad más inclusiva y reconciliada con su historia.

5. DISCUSIÓN DE DATOS

Como ya se ha adelantado en el capítulo destinado a la metodología, para realizar este trabajo, se ha procedido al visionado y análisis de los últimos programas emitidos por laSexta Columna, prestando principal atención a aquellos que centran el foco informativo en la memoria democrática. Los capítulos analizados son los emitidos entre las siguientes fechas: 08 de septiembre de 2023 y 15 de diciembre de 2023, fecha en la que se está realizando este estudio. Todo ello con la finalidad de entender y justificar las hipótesis planteadas.

A continuación, se muestra, no sólo el listado de los programas analizados, sino las fichas elaboradas en aquellos en los que estaba presente la Ley de Memoria Democrática, en alguna de sus vertientes, como tema principal.

- Temporada 13, Capítulo 1: 'Caso Rubiales: machismo fuera de juego'

Fecha de emisión: 08/09/2023

Duración: 49:59

- Temporada 13, Capítulo 2: '100 años de Primo de Rivera. El dictador campechano'

Fecha de emisión: 15/09/2023

Duración: 50:34

Figura 1. Fotograma de laSexta Columna. Temporada 13, capítulo 2: '100 años de Primo de Rivera. El dictador campechano'.



Fuente: captura de pantalla de laSexta Columna

Tabla 1. Ficha de análisis del Capítulo 2, Temporada 13, laSexta Columna

<p>Temática</p>	<p>Por los 100 años de la proclamación de la Dictadura de Miguel Primo de Rivera en septiembre de 1923, laSexta Columna analiza la figura del dictador. Así como las medidas que implantó durante sus años de gobierno.</p>
<p>Protagonistas</p>	<p>Para la elaboración del relato, se cuenta con el papel de historiadores y expertos en la figura de Miguel Primo de Rivera. Así mismo, también participa en el programa la nieta de Juan Peiró, un activista anarquista muy presente en la España de los años 30 y quien se convertiría en ministro de Industria de la Segunda República durante la Guerra Civil.</p>

Recursos audiovisuales	Durante el capítulo, podemos ver como se refuerza el discurso a través de la música, un fuerte off marcado por el uso de la ironía, así como la utilización de películas como la que podemos encontrar en la figura 2.
------------------------	--

Fuente: elaboración propia.

- Temporada 13, Capítulo 3: '100 días de PP y Vox. La extrema pareja'

Fecha de emisión: 22/09/2023

Duración: 50:18

Figura 2. Fotograma de laSexta Columna. Temporada 13, capítulo 2: 100 años de Primo de Rivera. El dictador campechano



Fuente: captura de pantalla de laSextaColumna

Análisis: Aunque este no es un capítulo, dedicado principalmente al objeto de estudio, se narra la historia de un profesor, que podemos ver en la figura 3 junto a sus alumnos, y acabó siendo fusilado por el bando nacional. Todo viene dado por la censura impuesta en una de las regiones en las que gobiernan en coalición PP-Vox, como es la localidad castellanoleonesa de Briviesca.

El programa, analiza las medidas que se han tomado en los distintos ayuntamientos y gobiernos regionales en estos primeros cien días de gobierno de los partidos políticos. Todo ello acompañado de música y películas para

Figura 3. Fotograma de laSexta Columna. Temporada 13, capítulo 3: ‘100 días de PP y Vox. La extrema pareja’.



Fuente: captura de pantalla de laSextaColumna

reforzar la historia. Así como los testimonios de periodistas y personas afectadas por las medidas que se han tomado en los lugares en los que gobiernan en coalición.

- Temporada 13, Capítulo 4: ‘El ‘aceitazo’: Por qué te tienen frito’

Fecha de emisión: 29/09/2023

Duración: 48:01

- Temporada 13, Capítulo 5: ‘Arabia Saudí: los cheques magos de Oriente’

Fecha de emisión: 06/10/2023

Duración: 50:18

- Temporada 13, Capítulo 6: ‘Israel y Palestina: la Guerra prometida’

Fecha de emisión: 20/10/2023

Duración: 50:03

- Temporada 13, Capítulo 7: 'Guerrilleros de ciudad: el ejército fantasma contra Franco'

Fecha de emisión: 27/10/2023

Duración: 50:52

Figura 4. Fotograma de laSexta Columna. Temporada 13, capítulo 7: 'Guerrilleros de ciudad: el ejército fantasma contra Franco'.



Fuente: captura de pantalla de laSexta Columna

Tabla 2. Ficha de análisis del Capítulo 7, Temporada 13, laSexta Columna

Temática	Cuenta las hazañas de las guerrillas urbanas que se organizaron en España contra el régimen dictatorial de Francisco Franco, contando las historias de aquellos luchadores.
Protagonistas	En este capítulo podemos encontrar a historiadores hablándonos de los guerrilleros de la época. Pero como es costumbre en laSexta Columna, se busca a la persona más correcta y cercana al perfil. Es por ello que este capítulo se cuenta con el testimonio de uno de los hermanos Quero, que aunque él no luchó en las guerrillas, sus hermanos sí.

R e c u r s o s audiovisuales	Durante el capítulo, podemos ver como se refuerza el discurso a través de la música, introduciendo el himno que cantaban los guerrilleros, y multitud de imágenes de archivo.
----------------------------------	---

Fuente: elaboración propia.

Análisis: Esta nueva entrega de laSexta Columna nos retorna a los primeros años de la dictadura de Franco para contarnos la historia de un grupo de Guerrilleros que lucharon contra el régimen, muchos de ellos hasta con su vida. Centrándose principalmente en la figura de José Vitini (Figura 5 y 6) y los hermanos Quero (Figura 4).

Figura 5. Fotograma de laSexta Columna. Temporada 13, capítulo 7: 'Guerrilleros de ciudad: el ejército fantasma contra Franco'.



Fuente: captura de pantalla de laSexta Columna

Es precisamente uno de estos hermanos, que no luchó en la guerrilla por su corta edad y quien sigue con vida, el que pone voz al relato sobre sus hermanos. Además, narra también las represalias que cayeron sobre él por el activismo que realizaron.

Figura 6. Fotograma de laSexta Columna. Temporada 13, capítulo 7: ‘Guerrilleros de ciudad: el ejército fantasma contra Franco’.



Fuente: captura de pantalla de laSexta Columna

Figura 7. Fotograma de laSexta Columna. Temporada 13, capítulo 7: ‘Guerrilleros de ciudad: el ejército fantasma contra Franco’.



Fuente: captura de pantalla de laSexta Columna

Como suelen hacer desde el programa, nos retornan al pasado con imágenes de la época, en la que nos cuentan aquellas batallas que hacían estos

guerrilleros acompañados del relato de historiadores y sus propios descendientes, para hacernos un perfil de aquellos combatientes del régimen franquista. Reforzando nuevamente el relato con la utilización de la sátira, la música y las películas para fortalecer el relato. Como con la utilización de rótulos picarescos, como el que se aprecia en la figura 7, y que parafrasea el anuncio de Arias Navarro de la muerte del dictador. Además, también se refieren a Francisco Franco Bahamonde como “Paco”.

- Temporada 13, Capítulo 8: ‘Guerrilleros de ciudad: el último superviviente’

Fecha de emisión: 03/11/2023

Duración: 49:38

Figura 8. Fotograma de laSexta Columna. Temporada 13, capítulo 8: ‘Guerrilleros de ciudad: el último superviviente’.



Fuente: captura de pantalla de laSexta Columna

Tabla 3. Ficha de análisis del Capítulo 8, Temporada 13, laSexta Columna

Temática	Continuación del capítulo anterior, cuenta las hazañas de las guerrillas urbanas, pero esta vez con el testimonio directo de uno de esos guerrilleros que se organizaron en España contra la dictadura. También, se hace especial hincapié en la labor que realizaron las mujeres para amar con la dictadura.
----------	---

Protagonistas	Se cuenta con el testimonio directo de Antonio Sastre (Figura 8), uno de los guerrilleros de ciudad. Además, podemos encontrar a historiadores y al hijo de una de las guerrilleras.
Recursos audiovisuales	Durante el capítulo, podemos ver multitud de imágenes de archivo y como se refuerza el discurso a través de la música.

Fuente: elaboración propia

Figura 9. Fotograma de laSexta Columna. Temporada 13, capítulo 8: 'Guerrilleros de ciudad: el último superviviente'.



Fuente: captura de pantalla de laSexta Columna

Análisis: El capítulo número 8 de esta decimotercera temporada es una continuación del anterior programa. Nuevamente desde laSexta Columna nos hablan de los 'guerrilleros de ciudad' que lucharon contra la dictadura franquista, pero esta vez con el relato de uno de ellos. El último guerrillero que queda con vida, Antonio Sastre. A sus 100 años de vida relata en primera persona cómo fueron aquellos comandos, sus luchas, así como las torturas y vejaciones que sufrió en la Dirección General de Seguridad de Madrid -hoy la Sede de la Comunidad de Madrid- tras su detección.

En esta entrega no solo nos hablan de la historia de Antonio Sastre, sino también nos introducen la figura de aquellas mujeres que, aún más

desconocidas para la historia, también lucharon activamente contra la dictadura de Franco. Y que gracias a laSexta Columna, hoy son más visibles, ya que como dice uno de los hijos (Figura 9) de las guerrilleras en el programa, “hace falta reconocimiento”. Unas historias que se fortalecen como es seña de laSexta Columna con el testimonio de historiados, música y familiares.

- Temporada 13, Capítulo 9: ‘Gaza: ¿Para qué sirve la ONU?’

Fecha de emisión: 10/11/2023

Duración: 50:23

- Temporada 13, Capítulo 10: ‘Amnistía: yo te perdono en el nombre de Pedro’

Fecha de emisión: 17/10/2023

Duración: 50:28

- Temporada 13, Capítulo 11: ‘2003, emboscada en Irak: el día más duro de nuestros espías’

Fecha de emisión: 24/11/2023

Duración: 49:55

- Temporada 13, Capítulo 12: ‘España, 1933: cuando la República fue de derechas’

Fecha de emisión: 01/12/2023

Duración: 50:40

Tabla 4. Ficha de análisis del Capítulo 12, Temporada 13, laSexta Columna

Temática	LaSexta Columna ahonda el bienio conservador de la Segunda República que arrancaba en España tras las elecciones de 1933. Un programa dedicado a desmentir el mito de que la II República fue solo un periodo progresista gobernado por las izquierdas.
Protagonistas	Uno de los protagonistas principales de este capítulo es el hijo de Gil-Robles, líder de la CEDA , uno de los combatientes en la revolución de Asturias o el nieto de un médico que fue asesinado durante la guerra.

R e c u r s o s audiovisuales	Durante el capítulo, podemos ver multitud de imágenes de archivo y como se refuerza el discurso a través de la música. Destacando además un juego llamado “¿Quién dijo qué?” Y del que hablaremos posteriormente.
----------------------------------	---

Fuente: elaboración propia

Figura 10. Fotograma de laSexta Columna. Temporada 13, capítulo 12: ‘España 1933: cuando la República fue de derechas’.



Fuente: captura de laSexta Columna

Análisis: En el imaginario de muchas personas de la sociedad española se relaciona el concepto de República con el la ideología política de izquierdas, por ello, desde laSexta Columna lanzan este programa, para demostrar que no es así, que la República es solo un modelo y que también hay o había personas ‘de derechas’ que lo defendían.

Este capítulo nos lleva al pasado, a las elecciones de 1933 en las que salieron victoriosos los partidos con una ideología más conservadora (popularmente conocidos como de ‘derechas’). España vivía entonces un gran cambio político encabezado por Gil-Robles. Desde laSexta Columna nos cuentan este periodo de la historia de España con el testimonio de uno de los hijos de Gil-Robles, así como el de historiadores. Precisamente a estos últimos desde el programa hacen

Figura 11. Fotograma de laSexta Columna. Temporada 13, capítulo 12: 'España 1933: cuando la República fue de derechas'.



Fuente: captura de pantalla de laSexta Columna

Figura 12. Fotograma de laSexta Columna. Temporada 13, capítulo 12: 'España 1933: cuando la República fue de derechas'.



Fuente: captura de pantalla de laSexta Columna

un juego o cuestionario llamado "¿Quién dijo qué?" (Figura 11), a los que presentaban frases dichas por Gil-Robles y Largo Caballero, el líder del bando

progresista, teniendo que adivinar a quién pertenecía la cita. Todo ello con el fin de demostrar que no existían grandes diferencias entre los bloques.

Además, este capítulo también nos retorna al pasado con la utilización de imágenes de archivo acompañadas de música. Otro de los testimonios que destacan en este capítulo es el de los nietos de Luis Muñoz, un médico de Tarazona (Zaragoza), que entre lágrimas cuenta las labores que realizó su abuelo y como este fue asesinado durante la Guerra Civil por haber luchado

Figura 13. Fotograma de laSexta Columna. Temporada 13, capítulo 12: ‘España 1933: cuando la República fue de derechas’.



Fuente: captura de pantalla de laSexta Columna

por el laicismo. Tras ello, su familia tuvo que huir de su ciudad natal y, aún hoy sus restos permanecen en una fosa común.

También se hace una comparación de las pancartas y lemas que se están utilizando ahora en las manifestaciones de derecha y extrema derecha (Figura 13), con las de entonces (Figura 14). En las que se repite, entre otros, el mismo lema: “¡¡¡ Viva la unidad de España!!!”.

Figura 14. Fotograma de laSexta Columna. Temporada 13, capítulo 12: ‘España 1933: cuando la República fue de derechas’.



Fuente: captura de pantalla de laSexta Columna

- Temporada 13, Capítulo 13: ‘50 años de la operación ogro: ¿por qué asesinaron al presidente?’

Fecha de emisión: 15/12/2023

Duración: 49:07

Tabla 5. Ficha de análisis del Capítulo 13, Temporada 13, laSexta Columna

Temática	Por el 50 aniversario del asesinato de Carrero Blanco, laSexta Columna realiza un seguimiento en profundidad para esclarecer los hechos.
Protagonistas	José Enrique, nieto de Carrero Blanco, es uno de los principales interventores en el capítulo. Además de contar con
R e c u r s o s audiovisuales	Durante el capítulo, podemos ver multitud de imágenes de archivo y como se refuerza el discurso a través de la música.

Fuente: elaboración propia

Figura 15. Fotograma laSexta Columna. Temporada 13, capítulo 12: '50 años de la operación ogro: ¿por qué asesinaron al presidente?'



Fuente: captura de pantalla de laSexta Columna

Análisis: Por el quincuagésimo aniversario de la 'operación ogro', el plan urdido por Euskadi Ta Askatasuna (ETA) para asesinar al entonces Presidente de España, Luis Carrero Blanco, laSexta Columna realiza una reconstrucción de los hechos ocurridos aquel 20 de diciembre de 1973.

LaSexta Columna nos habla en este programa de cómo la banda terrorista preparó durante meses el ataque, de la importancia que tuvo en la España de la época. Para ello cuentan con el testimonio de historiadores, periodistas e incluso la voz de uno de los nietos de Carrero Blanco. Con la utilización de grafismos e imágenes de archivo consiguen realizar un minuto a minuto del 'Día D'.

Además, hay de la leyenda negra que hay del ataque, del 'proceso 1001': que condenó a la cúpula de aquellos años de Comisiones Obreras (CCOO) a duras penas por asociación ilícita (Figura 17), y la muerte de José Miguel Beñarán Ordeñana, más conocido por su sobrenombre Argala, un miembro de la banda terrorista ETA que participó en el asesinato del Presidente del Gobierno y que fue asesinado del mismo modo por un grupo paramilitar.

Tras este análisis, podemos confirmar que laSexta Columna realiza un tratamiento informativo de la Ley de Memoria Democrática y las víctimas del

Figura 16. Fotograma laSexta Columna. Temporada 13, capítulo 12: ‘50 años de la operación ogro: ¿por qué asesinaron al presidente?’



Fuente: captura de pantalla de laSexta Columna

Figura 17. Fotograma laSexta Columna. Temporada 13, capítulo 12: ‘50 años de la operación ogro: ¿por qué asesinaron al presidente?’



Fuente: captura de pantalla de laSexta Columna

franquismo, uno de los objetivos que tenía esta investigación. Aunque la temporada 13 aún no ha llegado a su meridiano, de los trece capítulos analizados en cinco de ellos se habla exclusivamente de los principios de la Ley de Memoria Democrática y las víctimas de la represión del régimen dictatorial, pudiendo añadir uno más en el que se ahonda en parte del capítulo en la historia de un profesor republicano que fue fusilado.

Estos datos representan un gran porcentaje que comparándolos con los de temporadas anteriores, muestran una gran proyección. En el caso de la temporada 12, de los 40 episodios que tuvo el programa, nueve estuvieron dedicados a nuestro objeto de estudio. Dos menos en la temporada número 11, que cuenta con 36 episodios.

De las variables planteadas con anterioridad: el género informativo, el enfoque, la temática, los protagonistas, las fuentes, la cobertura geográfica y los elementos visuales y audiovisuales, cabría asegurar que, tras el visionado, se trata de reportajes audiovisuales en los cuales se pone en el centro de la historia a los protagonistas de la historia o sus familiares en los casos en los que no se pudiese, utilizando a éstos como fuentes a la hora de realizar el programa. Así mismo, sobre la cobertura geográfica, se puede afirmar que se centra en España, aunque hay ocasiones en los que el equipo de laSexta Columna “sale” fuera del país para profundizar más en la historia de los protagonistas. Historias que se refuerzan con elementos visuales y audiovisuales como rótulos, música, fragmentos o incluso la propia voz en off que conecta cada una de las partes de los capítulos y de la que hablaremos posteriormente.

5.1. Elaboración del mensaje en laSexta Columna

Como ya se ha mencionado, laSexta Columna realiza un tratamiento informativo de la Ley de Memoria Democrática y de las víctimas del franquismo. Así mismo, cabe destacar una estructura clave y recurrente para la elaboración del mensaje desde el programa, respondiendo así a otra de las cuestiones planteadas en esta investigación, cómo se realiza el tratamiento de

nuestro objeto de estudio. En lo que respecta a los recursos técnicos, laSexta Columna utiliza una compleja edición de vídeo, con la combinación de imágenes de archivo, actuales y grafismos, sin olvidarnos de la importancia que toma la música para incrementar la tensión y el ritmo del relato, como asegura Carlos Pastor, director del programa: “tú puedes poner música muy peleona y subir un poco el ritmo. Pero eso te vale durante 4, 5, 6 minutos si es muy bueno. entonces lo que hacemos es ir cambiando el ritmo de lo que nosotros sabemos que va a ocurrir. Pero tiene que ser la redacción del texto la que te lleve”.

Por otro lado, abundan los efectos de postproducción y las transiciones con las que se busca aumentar la espectacularidad, como por ejemplo con el fundido de distintas imágenes de movilizaciones sociales que suceden de forma rápida o la selección de momentos polémicos (Berrocal Gonzalo et al., 2014) que se combinan con la utilización de fragmentos de películas que, según palabras del propio director, en ocasiones

Se utilizan porque no hay imágenes de ciertas cosas. Y para explicar una cosa de la que la imagen ya está muy consabida y es un poco aburrida, entonces eso nos ayuda, o porque son cosas de las que vas a hablar. Por ejemplo, de un anarquista que persiguieron en el campo entonces utilizas películas que tengan que ver con eso y las justificas con imágenes reales.

También destaca la utilización del montaje que mezcla imágenes reales con efectos digitales con una finalidad paródica (Berrocal Gonzalo et al., 2014). Respecto al estilo de redacción, aunque hablaremos de el que concreto más adelante, cabe mencionar un uso muy expresivo de este en el que se realiza una adjetivación intensa e hiperbólica. Así mismo, la locución presenta también un tono afectado y, en ocasiones, burlesco (Ídem, 2014).

5.2. Tratamiento informativo que se hace de la ley de Memoria Democrática y las víctimas del franquismo en laSexta Columna

Es por ello, que el papel que se realiza desde laSexta Columna como programa televisivo de análisis y divulgación periodística es crucial, sobretudo

en la cobertura de temas relacionados con la memoria democrática en España. De los trece capítulos analizados de esta decimotercera temporada, en cinco de ellos se tratan temas relacionados con la memoria histórica y las víctimas del franquismo.

En el contexto de la ley de Memoria Democrática y las víctimas del franquismo, el tratamiento mediático que han realizado por parte de este programa ha contribuido a la visibilización de una etapa relevante en la historia española. Una etapa que estuvo marcada por la represión y las consecuencias del régimen franquista primordialmente hacia los perdedores de la Guerra Civil que asoló al país entre 1936 y 1939, extendiéndose posteriormente durante el régimen dictatorial de Francisco Franco Bahamonde que estuvo vigente durante casi cuarenta años (Alvarez-Fernández, 2007).

Desde laSexta Columna se ha jugado un papel significativo en el cuestionamiento de estos discursos, abriendo paso a reflexiones más profundas sobre la memoria y la necesidad de una revisión crítica del pasado. “Hay un argumento de la derecha en este país de que Franco no sería tan malo si se murió en la cama, y es mentira, Franco se murió en la cama, pero el franquismo no se murió en la cama, el franquismo se murió empujado, por esas muchas personas que nosotros consideramos víctimas”, asegura el director de laSexta Columna. Quien añade que:

La víctima no es víctima sin más. Si tú solo sacas la historia de la cuneta, que pena. La incomprensión de parte del país que dice, pero ¿por qué ahora esto? Viene porque no sabe el por qué esa persona acabó ahí. No sabe que ahí detrás hay una rabia, ha habido una lucha. Lo que fuera no se entiende sin contar contexto y ahí es donde yo creo que nosotros intentamos hacer un papel.

La visibilización de las víctimas del franquismo y la Guerra Civil ha sido uno de los ejes centrales en la cobertura de laSexta Columna. La reivindicación de la memoria de estas víctimas ha sido retratada no solo como un acto de justicia, sino también como un imperativo para evitar la perpetuación de un relato

histórico sesgado. Gracias a su trabajo, el programa ha ofrecido un espacio para que las narrativas alternativas y las voces de las víctimas sean escuchadas, contribuyendo a una comprensión más matizada de la historia. Pero esta justicia no se busca solo desde las víctimas, sino también desde los victimarios, como nos asegura Carlos Pastor, poniendo además el énfasis en otros temas que también han sido silenciados durante años, como pueden ser las torturas que sufrieron muchas personas durante el franquismo (Rueda Laffond y Coronado Ruiz, 2020).

El tratamiento mediático de estos temas ha tenido un importante papel en la configuración de la memoria colectiva, influyendo en la percepción pública sobre la necesidad de enfrentar el pasado franquista con honestidad y rigor (Vanyó Vicedo, 2023). La difusión de testimonios y la documentación de la represión franquista han sido esenciales para desafiar el relato oficial y reconstruir una narrativa histórica más inclusiva, pero para ello, Carlos Pastor asegura que es necesario confrontar los testimonios de ambos bandos.

LaSexta Columna, al abordar estas cuestiones, ha contribuido a la reflexión sobre la memoria democrática y la responsabilidad de los medios en la construcción de una conciencia histórica colectiva. Su enfoque en la memoria personal y familiar de las víctimas, así como en la reivindicación de una memoria pública más justa, ha sido fundamental para entender la dinámica de la memoria histórica y su impacto en la sociedad española contemporánea.

5.3. Lenguaje narrativo utilizado en laSexta Columna

LaSexta Columna, en su enfoque periodístico, ha contribuido a visibilizar las historias de víctimas y victimarios, confrontando a la sociedad española con los legados de su pasado. Para ello ha sido necesario un lenguaje narrativo para contar lo sucedido de forma amena, como asegura Carlos Pastor, quien además pone voz al programa.

El lenguaje narrativo utilizado por laSexta Columna tiende a ser directo, incisivo y emotivo, lo que facilita la conexión con el espectador y promueve la reflexión

crítica. Este estilo narrativo se caracteriza por la mezcla de reportajes de investigación, testimonios personales y análisis de expertos, estructurados en un formato que busca no solo informar sino también interpelar a la audiencia, animándola a cuestionar la historia y la memoria colectiva. “Intentábamos que sea siempre gente directa, es decir, gente que no cumpla consignas, es decir, gente que no te diga esto está mal porque sí, porque lo digo yo y se acabó, sino que te lo argumente”, afirma Pastor.

Así mismo, el programa también con un lenguaje muy característico con el que se busca “la cercanía. Es un truco narrativo en el que intentamos repetir ciertas estructuras o palabras o expresiones porque ya que el programa no tiene una cara visible. Entonces intentamos que la voz tenga un carácter que sea muy reconocible. Y una forma de hacerlo reconocible son con ciertas expresiones”, según nos cuenta Carlos Pastor.

A lo que añade que este tipo de expresiones recurrentes en los programas de la Sexta Columna son, por ejemplo, la denominación de “Paco” a Francisco Franco. “Cuando aparece Franco, tendemos a familiarizar mucho al espectador con el dictador. El franquismo ha sido totalmente tabú. Si tú lo tratas con familiaridad y el espectador entra en esto, eso hace que sea algo tratable para mucha gente que todavía sigue sintiendo como mucho, casi un respeto reverencial por un dictador”.

También podemos encontrar el uso de expresiones irónicas como “Érase una vez un dictador descansando tranquilamente” con imágenes del entierro de Franco o expresiones más coloquiales como, “por lo que sea”, concluye el directo del programa.

Además, también se juega mucho con el tono durante la narración del discurso. “Hay mucho tono coñero. Yo intento con el off cambiar. Hay tonos más serios, cuando estás hablando de una víctima y estás hablando de algo muy desgraciado. Cuando aparece Franco y las imágenes del NO-DO se tocan de una manera mucha más coñera y mucho más irónica, entonces cambia mucho

el lenguaje, se utilizan expresiones mucho más cortas, frases más cortas. Y luego se juega con el ritmo de la música”, afirma Pastor y la utilización de películas con las que se busca armonizar y contextualizar el mensaje.

6. CONCLUSIONES

El tratamiento informativo de la Ley de Memoria Democrática y las víctimas del franquismo en laSexta Columna es un ejemplo destacado de cómo el periodismo puede desempeñar un papel crucial en la construcción de la memoria colectiva y la reflexión histórica de una sociedad.

LaSexta Columna, a través de su lenguaje narrativo y su enfoque periodístico, contribuye a la construcción de la Memoria Democrática en España. El programa desempeña un papel crucial al iluminar las historias de las víctimas del franquismo, al tiempo que invita a una reflexión crítica sobre la impunidad de los victimarios y los retos pendientes para la sociedad española en su camino hacia la reconciliación y la verdad histórica.

La labor periodística llevada a cabo por laSexta Columna no solo ha sido integral en términos de informar sobre los aspectos legales y políticos de la Ley de Memoria Democrática de 2022, sino que también ha profundizado en las complejas dimensiones sociales y culturales que rodean la memoria histórica en España.

Desde que comenzó sus primeras emisiones en 2012, laSexta Columna ha proporcionado un espacio televisivo de debate y análisis crítico de la memoria histórica y las consecuencias del franquismo en la sociedad española. A través de reportajes, entrevistas y testimonios, el programa destaca las historias personales de las víctimas del régimen de Franco, así como sus victimarios, creando una plataforma para la verdad y la justicia que durante mucho tiempo se ha visto obstaculizada por la impunidad, llegando en muchos momentos a ser prácticamente olvidada.

La Ley de Memoria Democrática, que sirve de base jurídica para la indemnización y el reconocimiento de las víctimas del franquismo, es objeto de una profunda investigación en laSexta Columna, viéndose gran parte de sus principios reflejados en su espacio televisivo. El programa exploró sus aspectos positivos y negativos, brindando a los espectadores una comprensión profunda de los desafíos de lidiar con el pasado dictatorial de España de una manera integral y honesta. Además, laSexta Columna se ha convertido en una plataforma de diálogo intergeneracional y de transmisión de la memoria histórica a las generaciones más jóvenes. A través de reportajes sobre acontecimientos históricos y testimonios de primera mano de las víctimas y sus familias, el programa sensibilizó a los espectadores sobre la importancia de recordar y aprender de los errores del pasado para construir un futuro más justo y democrático.

En un contexto de polarización política y manipulación histórica cada vez más generalizada, el periodismo de laSexta Columna cobra aún más importancia. Al desafiar las ideas dominantes y promover un diálogo inclusivo y el respeto por la memoria histórica, el programa se ha convertido en un faro de esperanza para quienes luchan por la verdad, la justicia y la reconciliación en España. Por tanto, la cobertura informativa de laSexta Columna sobre la Ley de Memoria Democrática y las víctimas y victimarios del franquismo es un testimonio de la capacidad del periodismo para promover el cambio social y estimular la reflexión crítica sobre nuestro pasado común.

En conclusión, el tratamiento informativo de laSexta Columna sobre la Ley de Memoria Democrática y las víctimas del franquismo proporciona una oportunidad única para examinar y reflexionar sobre el pasado y su influencia en la sociedad actual. La manera en que el programa ha tratado la evolución de estas leyes y sus principios refleja la continuidad y los cambios en la percepción pública de la memoria democrática y la importancia de abordar las heridas aún abiertas de la historia de España.

Su compromiso con la verdad y la justicia nos recuerda que la memoria histórica no es sólo un acto de recordar sino también un acto de resistencia a la injusticia y la opresión. En un mundo donde los recuerdos corren constantemente el riesgo de ser distorsionados o manipulados, programas como la Sexta Columna nos recuerdan la importancia de preservar la verdad y honrar la memoria de aquellos que la han olvidado injustamente.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvarez-Fernández, J. I. (2007). *Memoria y trauma en los testimonios de la represión franquista*. Anthropos Editorial.

https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=P6_P-1ASZNAC&oi=fnd&pg=PA1&dq=la+represión+franquista&ots=hYKKGKvqvOU&sig=o03LezxJ0uNtxg4V5YftnQO4yK8&redir_esc=y#v=onepage&q=la%20represión%20franquista&f=false

Amadeo, B. (2022). La teoría del Framing. Los medios de comunicación y la transmisión de significados. *Revista De Comunicación*, 1(1), 6–32. <https://revistadecomunicacion.com/article/view/2889>

Amado, A. (2014). Los hechos y los dichos en las noticias: la polifonía del discurso periodístico. *Romanica olomucensia*, (2), 143-156. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5053281.pdf>

Armentia Vizuete, J. I., Marín Murillo, F., y Caminos Marcet, J. M. (2015). Los homicidios en la prensa vasca (2002-2012): Tratamiento informativo y códigos deontológicos. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 21(1), 53-72. https://doi.org/10.5209/rev_ESMP.2015.v21.n1.49080

Asociación de la Prensa de Madrid (APM) y Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo. (2014, marzo 25). *Nueve pautas que debe seguir un periodista para informar sobre catástrofes - APM*. Asociación de la Prensa de Madrid. Recuperado 10 de diciembre de 2023, de <https://www.apmadrid.es/9-pautas-que-debe-seguir-un-periodista-para-informar-sobre-catastrofes/>

Auto de la Audiencia Nacional 399/2006 (Juzgado Central de Instrucción, Número 5), de 16 de octubre de 2008

Beneyto, J. V. (2007). *Memoria democrática* (Vol. 76). Ediciones AKAL.
https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=HzzugBtuLGQC&oi=fnd&pg=PA27&dq=sensibilidad+memoria+democrática+españa&ots=9LM42cu6rX&sig=tX1_8CaLcg9S3fgZQqb1D4MLfSM

Bernal-Triviño, A. (2019). El tratamiento informativo del caso Juana Rivas. Hacia una definición de violencia mediática. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 25(2), 697-710. <https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/64797>

Berrocal Gonzalo, S., Redondo García, M., y Campos Domínguez, E. (2014). La presencia del infoentretenimiento en los canales generalistas de la TDT española. *Revista Latina de Comunicación Social*, (69), 85-103. 10.4185/RLCS-2014-1002

Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía. (17 de octubre de 1977). Boletín Oficial del Estado. 248, 22765-22766. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1977-24937>

Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. (27 de diciembre de 2007). [Ley de Memoria Histórica]. Boletín Oficial del Estado, 310, 53410-53416. <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/12/26/52>

Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual. (8 de julio de 2022). Boletín Oficial del Estado. 163, 96114-96220. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-11311-consolidado.pdf>

Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. (20 de octubre de 2022). Boletín Oficial del Estado. 252, 142367-142421. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-17099>

Brunner, J. (2009). Ironías de la Historia española: observaciones sobre la política pos-franquista de olvido y memoria. *Historia Contemporánea*, 38, 163-183. <https://addi.ehu.es/handle/10810/38121>

Camacho Markina, I., y Aiestaran Yarza, A. (2013). Tratamiento informativo de la nueva ley antitabaco en la prensa española. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 19(2), 649665.

<https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/43464>

Cantero Núñez, E. (2009). Una lectura de la Guerra Civil Española. *Verbo (Madrid): Revista de formación cívica y de acción cultural, según el derecho natural y cristiano*, (475), 487-518.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4858878>

Carracedo, A y Bahar, R. (2018) *El Silencio de Otros*. Documental. Semilla Verde Productions, Lucernam Films, Latino Public Broadcasting, El Deseo, American Documentary, Inc., ITVS

Carranza, M. M. (2012). ¿ Qué guerra nos han explicado? La Guerra Civil en los libros de texto. In *Historia, identidad y alteridad: actas del III Congreso Interdisciplinar de Jóvenes Historiadores* (pp. 713-731). Hergar Ediciones Antema. https://www.academia.edu/download/31567128/Que_guerra_nos_han_explicado._La_Guerra_Civil_en_los_libros_de_texto.pdf

Carrillo, S. (2011). La difícil reconciliación de los españoles: De la dictadura a la democracia. España: Grupo Planeta. [https://www.google.es/books/edition/La_difícil_reconciliación_de_los_espa/HDQCTmcGSGwC?hl=es&gbpv=0](https://www.google.es/books/edition/La_dif%C3%ADcil_reconciliaci%C3%B3n_de_los_espa/HDQCTmcGSGwC?hl=es&gbpv=0)

Cea, N., Fernández Torres, M. J., y Teruel Rodríguez, L. (2023). Tratamiento del fenómeno de la desinformación en la prensa española. Un análisis de su evolución. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 29(4), 881-891. <https://doi.org/10.5209/esmp.88087>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. (n.d.). *Alzamiento Nacional el gobierno franquista lo denomino golpe de Estado contra el gobierno de la Segunda República Española | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México*. CNDH. Recuperado el 16 de diciembre de 2023, de <https://www.cndh.org.mx/noticia/alzamiento-nacional-el-gobierno-franquista-lo-denomino-golpe-de-estado-contra-el-gobierno>

Cruz Díaz, R. (2005). Las campañas de alfabetización y la televisión como estrategia de aprendizaje en Latinoamérica. *Comunicar: Revista Científica de Comunicación y Educación*, 2(25).

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2928945>

De Greiff, P. (2014). Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Misión a

España (Vol. 14). A/HRC/27/56/Add. 1. Ginebra: ONU. Asamblea General. Consejo de Derechos Humanos. Recuperado de https://www.congreso.es/docu/docum/ddocum/dosieres/sleg/legislatura_12/spl_24/pdfs/7.pdf

de Haro, F. (2014). Un modelo para el análisis cuantitativo y cualitativo del mensaje periodístico en los noticiarios de televisión. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 20(2), 771-787. https://doi.org/10.5209/rev_ESMP.2014.v20.n2.47033

Diario Público. (2022, October 5). El Senado aprueba de forma definitiva la Ley de Memoria Democrática. *Diario Público*. <https://www.publico.es/politica/senado-aprueba-forma-definitiva-ley-memoria-democratica.html>

Escudero Alday, R. (2023). Diccionario de memoria histórica: Conceptos contra el olvido. España: Los Libros de La Catarata. https://www.google.es/books/edition/Diccionario_de_memoria_histórica/MDi9EAAAQBAJ?hl=es&gbpv=0

Escudero, R., Campelo, P., Pérez González, C., y Silva, E. (2013). *Qué hacemos por la memoria histórica*. Ediciones Akal. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=EwJw_GaKZI4C&oi=fnd&pg=PA15&dq=medios+comunicación+linea+editorial+tratamiento+memoria+democrática&ots=talh24krVr&sig=mi4uVMcb2xDP40teyONQ7KYn-6c&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Escudero Alday, R. (2018, enero). Memoria histórica e imperio de la ley: El poder judicial ante el derecho a la reparación de las víctimas del franquismo. *Derechos y libertades: Revista de Filosofía del Derecho y derechos humanos, Época II*(38), 73-105. 10.14679/1057

Feijóo Fernández, B., y García González, A. (2013). Tratamiento informativo del asesinato del archiduque Francisco Fernando en la prensa gallega y nacional. *Historia y Comunicación Social*, 28, 245-273. https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2013.v18.43425

Juliá, S. (2009). De hijos a nietos: Memoria e Historia de la Guerra Civil en la transición y en la democracia. *La cultura de la memoria. La memoria histórica en España y Alemania*, 77-88. https://publications.iai.spk-berlin.de/servlets/MCRFileNodeServlet/Document_derivate_00000924/BIA_131_077_088.pdf

López Noguero, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *XXI, Revista de Educación*, 4, 167-179.

<https://www.uhu.es/publicaciones/ojs/index.php/xxi/article/view/610>

López Talavera, M. d. M. (2012). La Ética Periodística en el tratamiento informativo de la inmigración. *CIC. Cuadernos de Información y Comunicación*, 17, 339-354. https://doi.org/10.5209/rev_CIYC.2012.v17.39343

Martínez Rodríguez, B. (2014). Tratamiento informativo del Día internacional de la mujer en la prensa española en un contexto de crisis. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 20(1), 451-467.

http://dx.doi.org/10.5209/rev_ESMP.2014.v20.n1.45242

Masip, P., Suau, J., y Ruiz-Caballero, C. (2020). Percepciones sobre medios de comunicación y desinformación: ideología y polarización en el sistema mediático español. *Profesional De La información*, 29(5). <https://doi.org/10.3145/epi.2020.sep.27>

Moradiellos, E. (2016). *Historia mínima de la Guerra Civil española*. Turner. ISBN 978-84-16714-02-5

Pelayo, R. Z. (2009). El País y" el silencio" de la Transición. *Historia Actual Online*, (20), 143-156. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3150160.pdf>

Rodríguez Borges, R. F. (2011). Esfera pública y medios de comunicación. La contribución de los media a la construcción de la ciudadanía democrática. *Daimon Revista Internacional de Filosofía, Suplemento 4*, 79–93. <https://revistas.um.es/daimon/article/view/152111>

Rueda Laffond, J. C., y Coronado Ruiz, C. (2020). El 20 de noviembre como lugar de memoria: construcciones y resignificaciones en el relato audiovisual. *Hispanic Review*, 88(1), 71-95.

<https://muse.jhu.edu/pub/56/article/746841/summary>

Ruiz Romero, M. (1998). Prensa sevillana y transición. El caso de ABC edición hispalense. En M.J. Ruiz Acosta, R. Reig (Ed.), *Sevilla y su prensa : aproximación a la historia del periodismo andaluz contemporáneo : (1898-1998)* (pp. 94-121). Sevilla: Universidad de Sevilla, Grupo de Investigación en Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación. <https://idus.us.es/handle/11441/65470>

Sádaba, T., Rodríguez-Virgili, J., y La-Porte, M. T. (2008). *La teoría del framing en la investigación en comunicación política*. Asociación Comunicación Política. <https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/16601/3/La%20t%20del%20Framing%20en%20Com.%20Política.pdf>

Sampedro, V., y Baer, A. (2003). El recuerdo como olvido y el pasado extranjero. Padres e hijos ante la memoria histórica mediatizada. *Estudios de Juventud*, (Número especial: Jóvenes, Constitución y cultura democrática), 93-108. <https://www.nodo50.org/multitudesonline/El%20recuerdo%20como%20olvido%20y%20el%20pasado%20extranjero.pdf>

Sánchez Moreno, M. (2020). Las políticas de memoria democrática en España: entre la impunidad y las obligaciones internacionales. *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 7(1), 41-52. <https://doi.org/10.5209/cgap.68387>

Sarduy Domínguez, Y. (2007). El análisis de información y las investigaciones cuantitativa y cualitativa. *Revista cubana de salud pública*, 33(3), http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0864-34662007000300020&script=sci_arttext

Sevillano Calero, F. (2003). La construcción de la memoria y el olvido en la España democrática. *Ayer*, (53), 297-319. <https://www.jstor.org/stable/41325244>

Sevillano Calero, F. (1998). Propaganda y medios de comunicación en el franquismo (1936-1951). <https://blogs.ua.es/franciscosevillano/files/2012/06/Propaganda-y-medios-de-comunicación.pdf>

Terradillos Basoco, J. M. (2010). La revisión del pasado y la Ley de Memoria Histórica (Universidad de Huelva, Ed.). *Revista Penal*, (25). <http://hdl.handle.net/10272/14685>

Vanyó Vicedo, R. (2023). La deuda con las víctimas del franquismo más allá de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de memoria democrática: ¿hacia una comisión de la verdad? *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, (49), 735-749. <https://doi.org/10.7203/CEFD.49.26670>

Vellón Lahoz, F. J. (2020). Argumentación y acción política: el discurso periodístico en el conflicto catalán. *Círculo De Lingüística Aplicada a La Comunicación*, (83), 227-242. <https://doi.org/10.5209/clac.64878>

Villa García, R. (2022). Víctimas sin victimarios: El olvido de los demócratas en la ley de "Memoria Democrática". *Cuadernos de pensamiento político FAES*, (76), 33-40.

<https://revistasculturales.com/xrevistas/PDF/103/2177.pdf>

Walther L., B. (2003). España entre amnesia y memoria colectiva. Guerra Civil, Transición, Reconciliación. *Estudios Políticos*, (23), 55-78.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5263790>

Zapatero, J. S. (2016). La memoria de la Guerra Civil en viñetas: "El arte de volar" y "Un largo silencio". *Signa: Revista de la Asociación Española de Semiótica*, (25), 1081-1095. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/5476810.pdf>

ANEXO

Entrevista a Carlos Pastor, director de la Sexta Columna

P: ¿Cómo evalúas el tratamiento mediático e informativo que se ha dado a la Ley de Memoria Democrática y las víctimas del franquismo en la televisión?

R: Escaso y con poca profundidad, sobre todo en la televisión.

P: ¿Y en la Sexta Columna, ¿cómo lo tratáis?

R: Intentamos que no (sea escaso), pues mira, hace ya tiempo que intentamos como centrarnos en una única cosa, es decir, que cuando hablamos de los campos de concentración sólo hablamos de los campos de concentración o de una parte de los campos de concentración, pero intentamos no hacer programas genéricos sobre la memoria histórica así a lo loco como se suele hacer, y además intentando ser cada vez más específicos. Por ejemplo, hemos hecho programas sobre leyes específicas que hizo el franquismo. Intentamos poner mucho más el foco, no tanto en las víctimas, que está bien, sino en los victimarios. Para que se vea el por qué se hacían las cosas. Por ejemplo, hicimos uno sobre la ley de responsabilidades políticas que es algo muy desconocido, había muchísima gente a la que le habían robado sus hijos con esta ley y había poco descubierto. Tuvimos que ser nosotros los que hablábamos con asociaciones de víctimas a las que eso les había pasado

desapercibido y ellos mismos empezaron a preguntar a la gente o a los familiares, o empezaron a reconocer entre su propia documentación, que el franquismo les había robado casas porque eso había pasado desapercibido. La represión fue tan salvaje, la represión física, que la otra parte está totalmente en el olvido. Y ahí es donde nosotros nos hemos dado cuenta que se le pueden dedicar programas enteros. Descubrimos gente que le habían quitado la casa y que pasaba todos los días por la puerta de la casa que había sido de su familia y que no lo sabía. Gente que le habían obligado a abandonar el dinero republicano y les habían dado un vale, un pagaré, para darle después el dinero y que nunca le devolvieron ese dinero porque eran republicanos, o sea, historias muy chulas, pero que en realidad habían pasado desapercibidas.

P: ¿Cómo se trasladan los principios de la ley de Memoria Democrática al programa?

R: Primero explicándole a la gente de una manera amena para que entre en el programa. Segundo, poniéndole en su medida justa el momento o los momentos más tristes o más complicados para el espectador, es decir, que cuando sale la víctima, esta se puede abordar desde la pena solamente o se puede abordar desde la rabia e intentamos que eso esté también. Intentamos no dibujar a la víctima como sólo una víctima sino como alguien que ha tenido una historia de superación, aunque sea simplemente porque ahora está luchando para que eso se reconozca. Y el apoyo a la investigación, en parte también porque estamos buceando mucho en archivos, hasta el punto de que cuando empezábamos a hacer esto nos costaba mucho que los archivos nos abrieran las puertas y ahora tenemos directamente el contacto de la gente del archivo. Entonces no tenemos que pasar muchas veces por la parte institucional que nos frenaba mucho. Porque tenías que tal, tardabas mucho. También hay un momento en el que se fían de ti, porque saben que el trabajo que estás haciendo está muy bien o ellos consideran que están bien, entonces eso hace que cuando tú les llamas ya te empiezan a responder.

P: ¿Qué oportunidades y desafíos enfrenta la Sexta Columna en su papel de informar y educar al público sobre la memoria histórica y las víctimas del franquismo?

R: Hay una realidad y es que la parte de memoria histórica y en general todo lo que tiene que ver con la dictadura ha sido tan tabú que a nosotros mismos también nos ha pasado que hay muchas cosas que no conocíamos. Entonces a medida que hemos ido avanzando hemos ido descubriendo nuevos caminos. Hay programas que nosotros hemos hecho que han nacido de pequeñas partes. Los campos de concentración, por ejemplo, nosotros primero hicimos un programa sobre los campos de concentración nazis y cómo había habido presos españoles y a raíz de ese programa descubrimos que aquí había habido una cosa muy parecida. Hicimos dos programas sobre campos de concentración en España y los presos que quedaban vivos. Entonces, en realidad, fíjate, yo creo que si el programa tiene cierto éxito con estos temas, es porque el espectador descubre cosas que a nosotros nos han llamado la atención previamente porque hemos descubierto nosotros, ¿no? Lo que nos define, por lo tanto, es la historia de nuestro país. Entonces lo que hemos ido descubriendo nos ha ido abriendo nuevos caminos.

P: ¿Qué medidas considera la Sexta Columna que son necesarias para promover una memoria histórica más inclusiva y representativa en la sociedad española?

R: Sería necesario que la derecha no se negara a mirar en esa parte de nuestra historia, probablemente. Y lograr eso es muy complicado, creo que es un trabajo lento. Que la derecha acepte que eso se puede hablar y probablemente desde la izquierda el hacer un ejercicio de acercarse a esa historia quitando el centro romanticismo por ejemplo cuando se habla de la república se tiende desde la izquierda como a hablar solamente de una parte de la república que es como la parte esta de la ensoñación que tiene una parte de realidad, de un país que intentó una democracia mucho mejor, sin la iglesia presenta la educación, con derechos para la mujer, con educación para todo el mundo, y eso es cierto, pero la realidad es que la propia república desde la izquierda y también cuando gobernó la derecha, se cargaron muchas cosas, se

cometieron errores probablemente por intentar ir mucho más deprisa de lo que el país estaba preparado, y yo creo que eso la izquierda tiene que acercarse de una manera menos romántica e intentar llegar a acuerdos o consensos con la derecha sobre el país. Probablemente si tu quieres incluir a alguien, puedes convencerle porque no le queda más que aceptar la realidad o puedes convencerle porque realmente acepte que él tiene argumentos que también tú tienes que entender, o sea yo entiendo que para la derecha o para parte de la derecha es muy dolorosa aceptar que ha vivido bien aplastando a la mitad del país. Tú eso lo puedes contar y decir, mira tío, tú eres un hijo puta que has hecho esto y te vas a joder. Y creo que hay una parte de eso, pero también creo que tú puedes intentar entender el contexto en el que eso se da. Cada vez conseguimos que se nos ponga más gente de derechas de la época y es ciertamente interesante escucharlos. Por ejemplo, hicimos el programa, hace poco del Bienio Conservador y se nos pone el hijo del que probablemente sea la figura del político de derechas más importante de la época, que era Gil-Robles, pero mientras sus argumentos sean razonables y no sean estar en contra de los derechos humanos y justificar que se asesine gente, a mí me parece muy interesante escuchar eso. ¿Qué es lo que pasa? Que a esa gente durante la transición se le escuchó, pero lo que pasaba es que se les compraba el discurso, se aceptaba que lo que decían era verdad. Y nosotros lo que queremos es discutir sobre eso y confrontar. De tal manera que cuando el hijo de Gil Robles diga mi padre fue una persona sin tache y esté todo bien, nosotros tengamos a gente que diga bueno, no exactamente, está este matiz pero sin dejar de escuchar ese matiz. Yo creo que eso es algo que se tiene que hacer desde la izquierda, que es aceptar que la otra parte puede llegar a tener razones, aunque no nos guste. Pueden ser razones rebatibles, pero forman parte también de la realidad. Y eso hay que contarlo.

P: ¿Cómo han contribuido los testimonios de las víctimas y sus familiares a la comprensión pública de la memoria histórica?

R: No es que sean fundamentales, son insoslayables, tienen que estar en el programa, siempre. Pero no tienen que estar siempre como víctimas. Hay un argumento de la derecha en este país que Franco no sería tan malo si se murió

en la cama, y es mentira, Franco se murió en la cama, pero el franquismo no se murió en la cama, el franquismo se murió empujado, por esas muchas personas que nosotros consideramos víctimas, y que en realidad lo que fue es gente que se reveló. Muchos de los hijos que después empujaron a que el franquismo no se muriese en la cama, en realidad eran hijos de gente a la que o habían asesinado o que había sufrido la represión durante la dictadura. Esa gente que había estado en los sindicatos en la clandestinidad, que había luchado en las empresas o en el campo por mejorar ciertas cosas, que fue la que para mí en gran parte empujó a que viniera la democracia y que esto no fuera un paso del franquismo sin Franco sino que fue, se acabó el franquismo cuando Franco se muere si eso se consigue es porque hubo un montón de gente. Entonces cuando nosotros entrevistamos a las víctimas lo que tendemos es intentar buscar eso. A veces nos ha pasado que hemos hecho a víctimas, por ejemplo en el de los guerrilleros, nosotros contábamos cómo esa gente luchaba y llegamos a contar incluso la historia de uno de los hijos de ellos para que se viera un poco esa herencia, porque no son simplemente víctimas dicho lo cual, eso forma parte del reconocimiento de la víctima la víctima no es víctima sin más si tú solo sacas la historia de la cuneta hay que pena que este hombre recupere, que emoción, la incomprensión de parte del país que dice, pero ¿por qué ahora esto? Viene porque no sabes el por qué ese tío acabó ahí, o esa persona acabó ahí. No sabes que ahí detrás hay una rabia, ha habido una lucha. Este tipo igual fue el concejal de su pueblo que quería ayudar a los obreros o a los agricultores de su pueblo con una reforma agraria y que por eso le asesinaron o porque formaba parte de un sindicato o porque se vio obligado a hacer según qué cosas en la guerra civil, lo que fuera eso no se entiende sin contar ese contexto y ahí es donde yo creo que nosotros intentamos hacer un papel.

P: ¿Qué papel han desempeñado los expertos y académicos invitados en la Sexta Columna para enriquecer el debate sobre la memoria democrática y las víctimas del franquismo?

R: Intentábamos que sea siempre gente directa, es decir, gente que no cumpla consignas, es decir, gente que no te diga esto está mal porque sí, porque lo

digo yo y se acabó, sino que te lo argumente. Y si eso está bien, me parece que empieza a ser interesante. Suele ser gente lo más cercana, lo concreto posible, es decir, intentamos que no sea gente que es experta en toda la época de la memoria histórica o la dictadura, sino que sea de un momento en concreto. De hecho a veces llamamos a gente que nos dice, ¿y cómo me habéis encontrado? bueno, pues que escribiste un libro hace 20 años en el que analizabas cómo había sido la ley para la represión del comunismo y la masonería y entonces nos cuesta mucho encontrarlo porque es un tipo que escribió eso, ponte que a lo mejor era historiador y escribió eso hace 20 años y el libro está hasta descatalogado, o sea, lo traen de segunda mano y entonces alguien se lo empieza a mirar, le parece interesante y a través de ellos, a veces tardamos 10 o 15 días en que nos den el contacto en concreto de esa persona. Y a lo mejor es un profesor universitario o es una persona mayor que solo tiene un hijo, pero le mandas un mail, no te contesta y hasta que le pillas en el hijo y él te atiende. Pero intentamos que sea lo más cercano posible o sea, alguien que ha visto en el archivo, que ha buceado, que ha hablado con gente que ya está muerta entonces, o nos lo cuenta ese o no nos lo puede contar nadie más.

P: En la Sexta Columna se usa un lenguaje muy característico en la narración de las historias, ¿qué se busca con esto?

R: La cercanía es un truco narrativo en el que intentamos repetir ciertas estructuras o palabras o expresiones porque ya que el programa no tiene una cara visible, bueno, tiene a Antonio al principio pero después ya no vuelve a salir, entonces intentamos que la voz tenga un carácter que sea muy reconocible. Y una forma de hacerlo reconocible son con ciertas expresiones. Por ejemplo, le llamamos a Franco Paco, a veces, utilizamos expresiones coloquiales por, por lo que sea, que es una ironía. Cuando aparece Franco, tendemos a familiarizar mucho al espectador con el dictador. El franquismo ha sido totalmente tabú. Si tú lo tratas con familiaridad y el espectador entra en esto, eso hace que sea algo tratable para mucha gente que todavía sigue sintiendo como mucho, casi un respeto reverencial por un dictador. Y luego hay mucho tono 'coñero'. Yo intento con el off cambiar. Hay tonos más serios, cuando estás hablando de una víctima y estás hablando de algo muy

desgraciado. Cuando aparece Franco y las imágenes del nodo se toca de una manera mucho más 'coñera' y mucho más irónico, entonces cambia mucho el lenguaje, se utilizan expresiones mucho más cortas, frases más cortas. Y luego se juega con el ritmo de la música.

P: ¿Y sobre la música y la utilización de películas?

R: A todos nos gusta mucho el cine, somos todos muy cinéfilos. A veces se utilizan porque no hay imágenes de ciertas cosas. Pues para explicar una cosa es que la imagen ya está muy consabida y es un poco aburrida entonces eso nos ayuda o porque son cosas de pues no sé por ejemplo vas a hablar de un anarquista que persiguieron en el campo entonces utilizas películas que tengan que ver con eso y las justificas con imágenes reales o con cosas que nuestro entrevistado del momento está haciendo compararlo yo le llamo a eso le llamamos aquí planos espejo, es decir, si la persona está haciendo una cosa intentas que el de la peli que tú te estás buscando o el tipo de pelis haga lo mismo. Eso lleva un 'trabajazo' de la leche de los montadores que hace que para que eso funcione, no todas las pelis funcionan. Entonces hay que ir viendo y eso conlleva mucho conocimiento de cine y de imagen y luego el tema de las músicas es un grupo de 6 personas que tienen un jefe de realización. Hay mucha comunicación, o sea, no le puedes poner una música alegre a algo que es muy triste y hay veces que también se manejan para ir llevando al espectador con el ritmo. Por ejemplo, el programa de esta semana es un programa sobre reconversión industrial que es el momento en el que en España se empieza a desmantelar toda la industria. Ahí las imágenes potentes que nosotros sabemos que vamos a tener son de lucha sindical, de huelgas y de lucha obrera contra la policía o contra la política del momento. En ese momento tú puedes poner música muy peleona y subir un poco el ritmo. Pero eso te vale durante 4, 5, 6 minutos si es muy bueno 8 o 9 pero llega un momento en el que puede ser muy cansino. Si todo el programa tuviera ese ritmo la gente le daría un ataque epiléptico y acaba cambiando, entonces lo que hacemos es ir cambiando el ritmo de lo que nosotros sabemos que va a ocurrir. Nosotros calculamos más o menos y ya metemos más condumio, más enjundia o un contenido más pesado en el que al espectador le vamos a hacer

pensar sobre por qué se hizo eso. Entonces ponemos ahí justo después algo muy entretenido para que el espectador respire. Y de pronto otra vez, vuelve a haber un montaje. En este caso no lo hemos hecho con una peli, lo hemos hecho con un programa antiguo que se llama Lluvia de estrellas. Comparamos a Bertín Osborne con Felipe González. Entonces hacemos ahí un montaje tal, aquí se empieza a acelerar, y aquí otra vez vuelve a caer para luego otra vez volver a acelerar. Entonces lo que jugamos es un poco con un ritmo que funciona en realidad con contraste. Hay programas en los que eso es imposible. El programa de la semana que viene es sobre un caso de maltrato. Ahí va a ser difícil. Ahí lo que jugamos es con el cambio de ánimo. Eso se hace con la música. La música apoya eso. Pero tiene que ser la redacción del texto la que te lleve.

P: ¿Cómo ha sido la respuesta del público ante la cobertura de la Sexta Columna sobre la Ley de Memoria Democrática y las víctimas del franquismo?

R: Creo que si hiciéramos programas solo de víctimas desde el punto de vista de la pena, creo que caería de forma importante la audiencia. Como buscamos todo lo que hay alrededor y la víctima y la pena es un porcentaje muy pequeño, sí que nos funciona. En realidad todo lo que tiene que ver con historia por regla general no suele funcionar, lo que se podría llamar nostalgia o vintage, tiende a funcionar, se suele hacer datos por encima de la media. Y en concreto cuando tiene que ver con el franquismo, una parte del franquismo, nosotros solemos tener cierta seguridad de que va a funcionar.